

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064686	
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
	12	Abril	23				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
Motivo de movilización							
Sumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Andrik Adon Tenorio Alvarez				Nombre: Al mejor Pastor			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Carretera Nacional				Calle: Principal sin			
Localidad: Centro				Localidad: La Ceiba			
Municipio: Metepec				Municipio: Veracruz			
Estado: Hidalgo				Estado: Veracruz			
C.P. 93400				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Andrik Adon Tenorio Alvarez				
			CURP:				
Datos del vehículo			Marca: Ram	Modelo: 2013			
Placas:			Color:	Capacidad: 4 toneladas	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Hidalgo - Puebla - Veracruz y su destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:			
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:			
Folios: C.P. 10999							
Movilización de animales							
Nº Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
40	Porcinos	H					
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
Esta guía ampara número/letra:			40-cuarenta animales				
AUTORIDAD							
Nombre y firma propietario		Nombre cargo y firma			Sello oficina expedidora		

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. SEGÚN SE DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOTIVAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
DECRETO LEGAL ARTÍCULO 29, 34, 35, 36 Y 130 (NUMERAL 36, Y VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENRENDADURAS.